

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de setiembre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha siete de setiembre de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 945-09-R.- CALLAO, 07 DE SETIEMBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 490-09-SD/FIEE (Expediente Nº 138225) recibido el 24 de agosto de 2009, por el cual el Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución de Consejo de Facultad Nº 099-2009-CFIEE, proponiendo otorgar financiamiento para la participación de cuatro (04) docentes de dicha Facultad en la XVI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines - CONEIMERA 2009, organizado por la Universidad Nacional de San Antonio Abad, en la ciudad del Cuzco, del 21 al 25 de setiembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; asimismo, en concordancia con el Art. 296º inc. k), los docentes ordinarios tienen derecho a recibir licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad;

Que, mediante el Oficio del visto, el Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución de Consejo de Facultad Nº 099-2009-CFFIEE, por la cual se propone otorgar el precitado financiamiento, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1539-2009-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1069-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 03 de setiembre de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **AUTORIZAR**, la participación de una delegación integrada por cuatro (04) profesores de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, y en consecuencia, otorgarles Licencia con Goce de Haber, para su asistencia al **XVI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines - CONEIMERA 2009**, organizado por la Universidad Nacional de San Antonio Abad, en la ciudad del Cuzco, del 21 al 25 de setiembre de 2009, según el siguiente detalle:

DOCENTES INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	BENITES SARAVIA NICANOR RAÚL	AUXILIAR T.C.
02	DAMAS NIÑO MARCELO NEMESIO	ASOCIADO D.E.
03	DEL AGUILA VELA EDGAR	AUXILIAR T.C.
04	GRADOS GAMARRA JUAN HERBER	PRINCIPAL T.C.

- 2° **OTORGAR**, financiamiento a los mencionados docentes por el monto total de S/. 4,000.00 (cuatro mil nuevos soles), correspondiendo a cada uno la suma de S/. 1,000.00 (un mil nuevos soles) para que sufraguen parcialmente los gastos que irroge su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:

CUATRO PROFESORES (S/. 1,000.00 C/U)

- | | | | |
|----|--|---------------|----------------------------|
| a) | Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “ Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios ” | | |
| | Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local | S/. 540.00x04 | S/. 2,160.00 |
| b) | Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “ Pasajes y Gastos de Transporte ” | | |
| | Pasajes: Lima – Cusco – Lima | S/. 300x04 | 1,200.00 |
| c) | Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “ Realizado por Personas Jurídicas ” | | |
| | Inscripción | S/. 160x04 | 640.00 |
| | TOTAL | | S/. <u>4,000.00</u> |

- 3° **DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: “Educación Superior”, Sub Programa Funcional 0109: “Educación Superior Universitaria”, Actividad 1000199: “Desarrollo de la Educación Universitaria”, Componente 3000498: “Desarrollo de la Enseñanza”, Específicas del Gasto antes indicadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, girándose los respectivos cheques a nombre de los docentes financiados, debiendo ellos presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 4° **DEMANDAR** que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, un informe académico y copias de sus constancias de participación en el mencionado evento.

- 5° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIEE; OGA, OPLA; OCI; OAGRA;

cc. OFT; OPER; UE; OCP, ADUNAC; e interesados.